Términos Generales del Acuerdo Comercial

Marzo 2023

ROSILLO HNOS. CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
CL ORENSE 70, 7ºD 28020 MADRID
Registro D.G.S. nº J-0078
T. +34 913 19 98 79
rosillo@rosillohnos.com

Alcance y Aplicación

El propósito del presente documento es describir nuestras relaciones profesionales y los servicios que le proporcionaremos (a excepción de los servicios, si los hubiera, que le proporcionaríamos de acuerdo con las condiciones de un acuerdo escrito independiente suscrito entre usted y Rosillo Hermanos. correduría de seguros s.a.

Su orden de contratar la cobertura y/o su pago en relación con la colocación de su seguro, se considerará como su aceptación escrita de las disposiciones del presente documento.

En el presente documento, "Rosillo Hnos.", "nosotros" y "nuestros" significan **Rosillo Hermanos Correduría de Seguros S.A.**

Además, "seguro" incluye "reaseguro", los "aseguradores" incluyen a "reaseguradores". Y "compañías" incluyen a "agencias de suscripción".

Debe leer el presente documento detenidamente ya que, al igual que se establece los términos de nuestra relación, contiene detalles de nuestras responsabilidades regulatorias y legales.
En concreto, le pedimos que preste atención a las siguientes secciones:

- Sus responsabilidades.
- Nuestra remuneración.
- Información sobre el Dinero del Cliente
- Conflictos de interés;
- Reclamaciones;

El presente documento entra en vigor a partir del 1 de marzo de 2023 o en el momento en que se reciba (si es posterior a dicha fecha) y sustituye los términos del acuerdo comercial que pudiéramos haberle enviado previamente a usted.

Debe ponerse en contacto con nosotros si existe algún término en el presente documento que no entiende o con el que no esté de acuerdo.

Introducción e Información Identificativa

Somos un corredor de seguros y reaseguroslíder. Estamos autorizados y regulados como corredor de segurospor la *Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones*, la cual pertenece al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con número de registro J-0078, y estamos sujetos a su supervisión y control. Operamos de acuerdo con las normas y principios establecidos por nuestra empresa para nuestras actividades de seguros.
Rosillo Hermanos. Correduría de Seguros S.A**.**. tiene contratado un seguro de responsabilidad civil profesional y cumple con los requisitos de capacidad financiera exigidos por la normativa aplicable.

Rosillo Hermanos. correduría de seguros s.a. no posee ninguna participación directa o indirecta superior al 10% en el capital social o en los derechos de voto en ninguna aseguradora. Ninguna entidad aseguradora o empresa matriz posee ninguna participación directa o indirecta de los derechos de voto o del capital de Rosillo Hermanos. correduría de seguros s.a.

Además, somos miembros de ADECOSE (Asociación Española de Corredurías de Seguros).

Rosillo Hermanos. correduría de seguros s.a. tiene un Servicio de Atención al Cliente, INADE, Instituto Atlántico del Seguro Calle La Paz, N.º 2, Bajo 36202 – VIGO (Pontevedra), tfno. 986 485 228, mail atencioncliente@inade.org web www.inade.org .

Dicho Servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera de su agrado podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante nuestro Servicio de Atención al Cliente.

Por la labor de distribución, Rosillo Hermanos. correduría de seguros s.a. recibe una comisión de la compañía aseguradora, incluida dentro de la prima de seguro, como es práctica habitual del mercado.
Ofrecemos servicios de intermediación de seguros y/o transaccionales y/o de asesoramiento para sus necesidades de cobertura de seguro en una amplia gama de productos de seguro.

Nos comprometemos en todo momento a actuar en su interés durante la prestación de servicios.

Como corredor de seguros, en su interés, proporcionamos asesoramiento independiente,

objetivo y personalizado y, de acuerdo con la ley vigente, recomendamos y gestionamos el seguro con uno o más aseguradores escogidos a partir de una amplia variedad o de un panel predeterminado de aseguradores, en función de la naturaleza del producto en cuestión. Sin embargo, en ocasiones actuamos como colaborador de los aseguradores con relación a la cobertura propuesta, o los aseguradores pueden habernos externalizado una parte del trabajo relacionada con la administración de su contrato. Le comunicaremos en qué casos actuamos como colaborador de los aseguradores o en qué casos prestamos servicios a los aseguradores cuando le proporcionemos información sobre la cobertura propuesta.

No ofrecemos servicios relacionados con impuestos, contabilidad, valoración de activos, o asesoramiento jurídico (incluidas las sanciones) y deberá contratar el asesoramiento independiente que considere necesario en relación con estas materias.

Le informamos de que tiene la opción de solicitar la recepción de esta información en papel.

Sus obligaciones regulatorias y de Cliente

Usted es responsable de garantizar que tiene cualquier autorización reglamentaria u otra autorización necesaria para llevar a cabo su función con el asegurado. También es responsable de cumplir con las obligaciones que tiene con los reguladores competentes, los organismos profesionales y los asegurados, incluido, entre otros, proporcionar cualquier información necesaria a los asegurados. Confiamos en que usted comprenda y cumpla con estas obligaciones. El incumplimiento puede, entre otras cosas, afectar a nuestra capacidad para tratar con usted lo relacionado con los acuerdos de seguro asegurados.

Los servicios principales

Negociación y colocación

Trataremos con usted o con sus representantes sus necesidades de seguro, incluyendo el alcance de la cobertura, los límites a contratar y su coste.
Tras recibir sus instrucciones, verbalmente o por escrito, trataremos de satisfacer sus requerimientos de seguro. Le informaremos de la cobertura de seguro que le recomendamos suscribir, de forma que pueda tomar una decisión sobre la aceptación de la cobertura. Le asesoraremos sobre las estructuras de mercado disponibles para satisfacer sus requerimientos y necesidades y, en su caso, las ventajas relativas a un único asegurador o a una colocación con múltiples aseguradores. Como su mediador de seguros, responderemos a cualquier pregunta que pueda tener sobre la cobertura propuesta, así como sobre sus beneficios, estructura de colocación, limitaciones, exclusiones y condiciones. Usted será responsable de revisar la información sobre la cobertura del seguro que se le recomienda. Si la cobertura y las condiciones del seguro no concuerdan con sus instrucciones, deberá informarnos de inmediato. Le proporcionaremos de manera automática los detalles de todas las cotizaciones del asegurador que recomendamos.

En el transcurso de la colocación de su seguro le mantendremos informado del desarrollo de las negociaciones y de cualquier dificultad que eventualmente pudiera surgir para obtener la cobertura que desea. Asimismo, haremos todo aquello que esté en nuestro alcance para poner en marcha su programa de seguros sujeto a la disponibilidad de los aseguradores con anterioridad a la fecha de efecto, renovación, o ampliación de cobertura (lo que corresponda en cada caso).

Usted es responsable de revisar la documentación que le enviamos en la que se confirma que tiene cobertura con los aseguradores, para garantizar que es acorde a sus instrucciones. En caso de tener alguna duda acerca de la cobertura, los límites o cualquier otra condición o cuestión que no hayamos tenido en cuenta correctamente conforme a sus instrucciones, le rogamos se ponga en contacto con nosotros de inmediato.

Además, deberá revisar las condiciones de pago de la prima del seguro que le hemos recomendado. Todas las condiciones de pago de la prima deben cumplirse a tiempo o sus aseguradores podrán recurrir a su derecho de emitir una orden de cancelación por impago de la prima. También le avisaremos de cualquier cargo adicional en la prima de seguro.

Cuando proceda, le enviaremos los documentos contractuales, y cualquier modificación o suplemento a su contrato tan pronto como sea razonablemente posible.

Servicios de Comercio Electrónico y Multitarificadores

Para algunos mercados y algunos tipos de riesgo, se dispone de sistemas de comercio electrónico para colocar y administrar (incluida la gestión de siniestros) la cobertura colocada en su nombre. En términos generales, para que utilicemos dichos sistemas, estamos obligados a aceptar las condiciones requeridas por el proveedor de la plataforma electrónica, al igual que todos los demás usuarios del sistema. Nuestra conformidad con dichas condiciones también vinculará a cualquier cliente en cuyo nombre estemos actuando al usar dicho servicio. A veces, estas condiciones alteran la posición legal habitual en cuanto a la propiedad y el uso permitido de la información y los documentos presentados o generados por la plataforma. Contacte con su ejecutivo de cuentas de Rosillo

Hnos. para obtener más información sobre si tales sistemas se usan en su nombre en la colocación o administración de su negocio.

Aseguradores

Evaluamos la solidez financiera de los aseguradores propuestos que recomendamos para sus necesidades, utilizando información pública incluyendo la producida por agencias de calificación reconocidas. Sin embargo, en ningún caso actuaremos como aseguradores ni garantizaremos o aseguraremos la solvencia de ningún asegurador. En consecuencia, la idoneidad de los aseguradores depende de usted y trataremos con usted cualquier duda que pueda tener al respecto.

Siniestros

Le proporcionaremos servicios de gestión de siniestros durante el periodo de nuestro nombramiento como corredor. Estos servicios pueden continuarse más allá de ese punto de mutuo acuerdo, aunque estarán sujetos a una remuneración adicional. Nuestros servicios de gestión de siniestros incluyen, al recibir la información que se le requiere, la notificación del siniestro o las circunstancias del mismo a los aseguradores, la comunicación de informes y correspondencia relacionada con el siniestro entre las partes involucradas, así como la gestión en la liquidación de indemnizaciones y/o liquidación de siniestros de acuerdo con la práctica del mercado y las condiciones de su contrato de seguro. No se facilitarán nuestros servicios de gestión de siniestros en caso de que usted trate directamente con los aseguradores. Por otra parte, a menos que se acuerde lo contrario, podemos usar
los servicios de gestión de siniestros de terceros, Cuando recibamos pagos por siniestros, se lo abonaremos a los asegurados o beneficiarios lo antes posible. No obstante, no le abonaremos fondos por siniestros antes de que los recibamos de los aseguradores.

Servicios adicionales

Si se solicita, está disponible y procede, podemos acordar proporcionarle servicios adicionales al margen de nuestros servicios básicos. Estos servicios, estén o no enumerados en algún Plan de Servicio al Cliente, pueden estar sujetos a una remuneración adicional.

Comunicaciones electrónicas

Podemos comunicarnos entre nosotros y con otras partes con quienes necesitemos comunicarnos con el fin de prestar servicios, por correo electrónico, a veces adjuntando datos electrónicos adicionales. Al participar en este método de comunicación, tanto nosotros como usted aceptamos los riesgos inherentes (incluidos los riesgos de seguridad de la interceptación o el acceso no autorizado a las comunicaciones, los riesgos de corrupción de dichas comunicaciones y los riesgos de virus u otros dispositivos dañinos). En la medida de lo posible, encriptaremos el correo electrónico saliente mediante el uso oportunista de TLS y podremos ecibir los mensajes enviados mediante TLS. Sin embargo, si nuestros sistemas y el suyo no están configurados para admitir TLS, el correo electrónico se enviará sin cifrar o no se entregará. A pesar de que contamos con los procedimientos habituales de verificación de virus en nuestro sistema, usted será responsable de la detección de virus de todas las comunicaciones electrónicas que se le envíen. También será responsable de verificar que los mensajes recibidos estén completos. En caso de disputa, ninguno de nosotros pondrá en duda la legitimidad jurídica de un documento electrónico y el sistema Rosillo Hnos. se considerará el registro definitivo de las comunicaciones electrónicas y la documentación. También debe tener en cuenta que los dispositivos de seguridad de los sistemas de Rosillo Hnos. pueden bloquean ciertas extensiones de archivo, incluyendo, entre otros, los siguientes: .rar, .text, .vbs, .mpeg, .mp3, .cmd, .cpl, .wav, .exe, .bat, .scr, .mpq, .avi, .com, .pif, .wma, .mpa, and .mpg. Podemos no recibiremos los correos electrónicos que adjunten dichos archivos y no se enviará ningún mensaje para indicarle que se han bloqueado.

Nuestra remuneración

Nuestra remuneración por los servicios que le proporcionamos podrá consistir en una comisión, que es un porcentaje de la prima del seguro pagada por usted y que nos ha sido concedida por el asegurador con quien se ha contratado su seguro.La comisión y los honorarios se obtienen normalmente al inicio del período del contrato de seguro y retendremos todos los honorarios y comisiones con respecto al período completo del contrato en relación con los contratos de seguro que hemos colocado, incluyendo las circunstancias en las que su contrato de seguro ha terminado y sus aseguradores han devuelto la prima neta prorrateada. De acuerdo con la práctica de mercado arraigada, deduciremos nuestra comisión de corretaje y otras comisiones de la prima una vez se haya recibido.

En ocasiones, puede ser apropiado (y en su interés) que utilicemos a otros mediadores de seguros y reaseguros especializados, así como colaboradores externos. Estos mediadores y colaboradores también pueden obtener y retener comisiones por su función en el suministro de productos y servicios para usted.

Límite de responsabilidad

Toda la responsabilidad de Rosillo Hnos. y sus filiales por incumplimiento contractual, negligencia, incumplimiento regulatorio u otra

reclamación resultante o relacionada con el presente acuerdo o con los servicios previstos en el presente documento quedan limitadas a:

(i) con respecto a las lesiones personales o al fallecimiento causados por negligencia de Rosillo Hnos., no se aplicará límite alguno;

(ii) con respecto a los actos fraudulentos (incluidos el robo o la apropiación indebida) o el impago voluntario por parte de Rosillo Hnos., no se aplicará límite alguno;

(iii) con respecto a otras reclamaciones, la responsabilidad total agregada de Rosillo Hnos. estará limitada a la suma de 2,1 millones EUROS (dos millones cien mil euros);

(iv) y de acuerdo con las cláusulas (i) y (ii) anteriores, con respecto a las siguientes pérdidas: pérdida de beneficios; pérdida de oportunidad; daños a la imagen; pérdida de ingresos; pérdida de ahorros anticipados; incremento en costes de explotación; o cualquier otra pérdida indirecta o consecuencial, Rosillo Hnos. no será responsable en ninguna circunstancia.

Sus Responsabilidades

Formularios de propuesta

Para algunos tipos de seguros, puede ser necesario que rellene un formulario de propuesta o un documento similar. Podremos ayudarle a rellenarlo, pero no podremos rellenar el formulario por usted.

Revelación de información

Uno de nuestros objetivos es obtener el mejor producto que podamos encontrar con el fin de ofrecerle el seguro que más se adapte a sus necesidades. Para que nuestra relación comercial funcione correctamente, deberá proporcionar información e instrucciones completas y precisas de manera oportuna, para que podamos asistirle correctamente. Tenga en cuenta que los aseguradores no siempre están obligados a remitirle un cuestionario de riesgo. De hecho, suele ser usted el que debe revelar completamente todos los hechos relevantes, incluso toda la información importante para las exigencias de cobertura o que pudiera influir en la decisión de los aseguradores sobre la aceptación del riesgo, las condiciones que han de aplicarse o el coste de la cobertura, así como responder plena y francamente a las solicitudes de información (por ejemplo, en las propuestas) en de los aseguradores.

Cuando proceda, este deber de información se aplica igualmente a la contratación, la renovación y las modificaciones del seguro, así como cuando las condiciones del contrato de seguro así lo estipulen.

El hecho de no revelar completamente los hechos relevantes pueden hacer que los aseguradores rechacen la cobertura del siniestro, anulen el contrato de seguro o modifiquen las condiciones aplicables, lo que puede dar lugar al rechazo de un siniestro o a la reducción del importe pagado en caso de siniestro.
No seremos responsables de las consecuencias que puedan derivarse de las informaciones extemporáneas, inexactas, incompletas o no veraces que usted facilite (o sus empleados o dependientes).
Contacte con nosotros si tiene alguna duda sobre lo que es relevante o sobre cuál es la obligación de información aplicable, o si tiene alguna duda sobre en qué consiste esta obligación de información.
Trabajaremos suponiendo que tiene plena autoridad para proporcionarnos toda esa información de la manera y para los fines contemplados en este Acuerdo, pero debe informarnos de inmediato si este no fuera el caso.

Elección de Aseguradores

Si tiene alguna duda respecto a los aseguradores elegidos para cubrir sus exigencias de seguro deberá informarnos lo antes posible.

Su Contrato de Seguro

Aunque revisaremos los documentos del contrato de seguro que le enviamos, usted es responsable de revisar su contrato para asegurarse de que refleja con exactitud la cobertura, las condiciones, los límites y el resto de los términos que necesita.
Debe presta especial atención a las garantías, las disposiciones de notificación de siniestros y a las condiciones contractuales, ya que su incumplimiento puede invalidar su cobertura. Si detecta discrepancias, deberá consultarnos de inmediato.

Acciones

Generalmente, ciertas acciones pueden carecer de eficacia en procedimientos judiciales (o en algunas jurisdicciones, completamente extinguidas) si no son ejercitadas dentro del período de prescripción pertinente aplicable en la jurisdicción competente.
Como no somos abogados, no asesoramos sobre las consecuencias legales de la falta de ejercicio de acciones ni iniciaremos procedimientos judiciales ni emitiremos comunicaciones para suspender plazos de prescripción en su nombre. A este respecto, le recomendamos que contrate su propio asesoramiento jurídico. Por lo tanto, es su responsabilidad supervisar el estado de los

plazos de prescripción que aplican a sus acciones e iniciar cuando sea necesario los procedimientos judiciales relacionados con las mismas.
Por tanto, considere cuidadosamente todas las instrucciones de notificación de siniestros que le proporcionamos, por el simple hecho de no informar sobre un siniestro en tiempo y forma, usted podría poner en peligro la cobertura del siniestro. Además, debe conservar copias de todos los contratos de seguro y de los documentos de cobertura, así como de las instrucciones de notificación de siniestros, ya que puede necesitar notificar un siniestro una vez finalizado el contrato, e incluso tal vez mucho después de su fecha de vencimiento. Por lo tanto, es importante que mantenga sus documentos contractuales en un lugar seguro.

Cambio en las circunstancias

Debe informarnos en cuanto sea razonablemente posible de cualquier cambio en sus circunstancias que pueda afectar a los servicios que debamos proporcionar o a la cobertura proporcionada de acuerdo con su contrato de seguro.

Suministro de información y propiedad Intelectual

"Propiedad intelectual" - significará cualquier dato, patente, derecho de autor, derecho de base de datos, derecho moral, derecho de diseño, diseño registrado, marca registrada, marca de servicio, nombre de dominio, meta etiqueta, knowhow, metodologías, conceptos, técnica, informe, utilidad modelo, diseño no registrado o, en su caso, cualquier solicitud de dicho derecho u otro derecho de propiedad industrial o intelectual que subsista en cualquier parte del mundo.

La propiedad de la Propiedad Intelectual de usted o de nosotros (cuando se creó antes de la fecha de este Acuerdo) no cambia por este Acuerdo. Si bien conservará la propiedad de todos los documentos del contrato de (re) seguro físico, los papeles y cualquier otro documento creado por nosotros en el desempeño de los Servicios (“Documentos de colocación”), la propiedad de todos los Derechos de propiedad intelectual en cualquier Documento de Colocación se otorgará y se mantendrá con nosotros. Por la presente, le otorgamos una licencia no exclusiva, perpetua y libre de regalías para usar y reproducir los Documentos de Colocación para sus propios fines comerciales internos.
Todas las actividades que realicemos, tal y como se describe en el presente documento, las proporcionamos para su uso exclusivo y todos los datos, recomendaciones, propuestas, informes y demás información que proporcionemos en relación con nuestros servicios son para su único uso. Usted acepta impedir el acceso de terceros a esta información sin nuestro consentimiento expreso por escrito. Nos reservamos el derecho de emprender medidas para proteger la información de nuestra propiedad.
No debe referirse a nosotros ni incluir ninguno de nuestros trabajos o resúmenes o extractos de los mismos en ninguna comunicación con accionistas o en ningún documento o memorando de oferta, prospecto u otro material de oferta (u opinión de imparcialidad proporcionada por sus asesores profesionales) preparado en relación con cualquier oferta, solicitud, promoción o invitación para la venta o compra de, o una invitación, solicitud o promoción de cualquier oferta para adquirir valores, ya sean públicos o privados, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

Pago de la Prima

Usted abonará las primas de acuerdo con lafecha o fechas de pago especificadas en nuestranota de adeudo u otra documentación de pago relevante ("Fecha de Pago"). Incumplir la Fecha de Pago puede llevar a los aseguradores a cancelar su contrato, particularmente cuando el previo pago de la prima sea una condición o exigencia del contrato de seguro. El incumplimiento de la Fecha de Pago puede también llevar al Consorcio de Compensación de Seguros a rechazar la totalidad o parte de la cobertura de cualquier siniestro. Es imprescindible que cumpla con todas las fechas de pago. No estamos obligados a pagar primas a los aseguradores en su nombre.

Información sobre el Dinero del Cliente

Donde lo permitan las leyes y regulaciones locales y donde hayamos acordado específicamente pagar las primas a los aseguradores en su nombre, nosotros no lo haremos hasta que las recibamos, ni liquidaremos siniestros ni demás deudas monetarias antes de que las hayamos recibido de los aseguradores (u otros terceros).
Sin embargo, en el caso de que realicemos un pago en su nombre o le hagamos a usted un pago antes de recibir los fondos de usted, de los aseguradores o de otros terceros, tendremos derecho, sin perjuicio de cualquier otra acción aplicable, a recuperar esa cantidad mediante la deducción de esa suma de cualquier cantidad que le sea debida, ya sea en el seguro sobre el cual le hemos efectuado el pago a usted o en su nombre, o en cualquier otro seguro que gestionemos para usted.
Trataremos los saldos que mantengamos de acuerdo con nuestras prácticas y la legislación vigente en cada momento. Es decir, que los fondos del cliente se mantendrán separado de nuestros propios fondos.

Protección de Datos y Confidencialidad

Cuando esta sección utilice términos que se definan en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (UE) 2016/679 (el

"Reglamento"), o la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD"), se aplicarán las definiciones establecidas en dicho Reglamento y/o LOPD.

Trataremos toda la información confidencial que tengamos de usted de manera tan privada y confidencial como protegemos la nuestra propia y usar esa información en las formas contempladas en este Acuerdo. Las disposiciones de esta sección sustituyen y extinguen cualquier acuerdo anterior en relación con la protección de datos y/o confidencialidad. Para evitar cualquier duda, cuando aún no nos haya designado como su corredor, pero contemplando dicho posible nombramiento, nos pasa información que es privada y/o confidencial para usted, las disposiciones de esta sección se aplicarán en lo que respecta a dicha información. No compartiremos esta información confidencial con terceros sin su previo consentimiento, salvo:

(i) que recibamos un requerimiento legal o cuando se nos solicite o requiera hacerlo por un regulador;

(ii) a aseguradoras, investigadores, peritos de siniestros, proveedores de IT o de servicios de apoyo administrativo y similares si fuese

(iii) necesario para la correcta prestación de los servicios;

(iv) a asesores en siniestros, abogados y similares si fuese preciso para permitir a esas terceras personasobtener información o prestar el servicio que usted ha solicitado;

(v) a entidades de financiación de primas si fuese necesario para que éstas le proporcionen mayores opciones de pago de las primas;

(vi) y a otras empresas de Rosillo Hnos. si fuese necesario para facilitar la efectiva gestión, administración y/o operativa de nuestra actividad.

Como excepción a lo anterior, usted consiente que nosotros u otras Empresas de Rosillo Hnos. podamos:

(i) usar cualquier información que usted proporcione para crear estadísticas anónimas de la industria o del sector que puedan ser compartidas con terceros. Salvo que hayamos obtenido su consentimiento, la información específicamente para usted será revelada de forma anónima y como parte de una comparación de la industria o de todo el sector;

(ii) y compartir información sobre su contrato de seguro con las aseguradoras cuando sea necesario para permitirles decidir si participan en los contratos firmados por Rosillo Hnos, en los cuales las aseguradoras participantes acuerdan asegurar de forma automática (de manera total o parcial) una cartera de riesgos sin tomar decisiones de suscripción caso por caso para los riesgos individuales de dicha cartera.

(iii) Recopilar y utilizar de riesgo, perdida reserva y reclamaciones en la creación, comercialización y explotación comercial de bases de datos de pérdidas, informes analíticos o estadísticos, modelos y herramientas, (re) seguros y productos de mercados de capitales, (cualquiera de los cuales puede o no se puede utilizar en los Servicios que se le prestan o en servicios que se prestan a terceros)

Usted acepta que podemos usar el nombre y el logotipo de su empresa en materiales de marketing y para uso interno de Rosillo Hnos.
Si usted nos proporciona o nos facilita el acceso a cualquier información que tenga la consideración de "datos personales" (incluyendo datos personales especialmente protegidos), trataremos dicha información en todo momento de acuerdo con la normativa de protección de datos aplicable conforme al Aviso de Privacidad que podrá encontrar en https://rosillohermanos.com/politica-privacidad/

Usted acepta que las Rosillo Hnos. puedan tener y tratar dicha información:

(i) para la prestación de los servicios;

(ii) para facilitar la gestión eficaz, desarrollo y operativa de Rosillo Hnos.; y

(iii) en cualquier país, incluidos los países fuera del Espacio Económico Europeo, que pueden no tener leyes de protección de datos comparables; y para cumplir con la normativa aplicable, prevenir, detectar fraudes y delitos financieros, incluidos el banqueo de capital y la financiación del terrorismo, y cooperar con los reguladores cuando resulte necesario, tal y como se estalece en:

https://sac.inade.org/correduria/rosillo-hermanos-correduria-de-seguros-s-a/

Se asegurará de que todos los datos de carácter personal han sido recabados y se nos han facilitado en cumplimiento del Reglamento y cualquier otra normativa aplicable y, cuando lo requiera la normativa, recabará de los inter sados su consentimiento con carácter previo a facilitárnoslos. Usted informará a los interesados de que nos va a facilitar sus datos (incluidos datos personales sensibles y Categorías de datos especiales) y los fines para los que utilizaremos dichos datos y obtendrá su consentimiento explícito para que tratemos dichos datos personales confidenciales y datos de "Categoría especial".
Se asegurará que todos los datos de carácter personal son exactos y, cuando proceda, los actualizará y nos informará si tiene conocimiento de cualquier inexactitud.

A petición nuestra, nos ayudará con cualquier solicitud, ejercicio de derechos, consulta o queja que podamos recibir de los interesados y/o organismos supervisores en relación con cualesquiera datos tratados en virtud de este Acuerdo.

Práctica Ética Empresarial

No toleramos los comportamientos no éticos ni en nuestras propias actividades ni en aquellos con quienes mantenemos relaciones de negocio. Cumpliremos con todas las leyes, normas, reglamentos y normas de contabilidad aplicables. Tampoco tomaremos ninguna medida que facilite la evasión de impuestos en cualquier parte del mundo o que sea contraria a cualquier legislación de facilitación de evasión fiscal aplicable.

Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

A efectos de cumplir con la normativa sobre blanqueo de capitales, en ocasiones deberemos solicitar a los clientes que confirmen (o vuelvan a confirmar) su identidad. Es posible que necesitemos hacerlo en el momento en que pasen a ser clientes nuestros o si ya llevan un tiempo siéndolo o, por ejemplo, al revisar los detalles relativos a los formularios de propuesta o en el momento de liquidación de siniestros. Verificaremos por medios electrónicos la información que nos proporciona con respecto a su identidad (ya sea individual o corporativa) y, en determinadas circunstancias, podemos solicitar a los clientes que proporcionen información adicional para ayudarnos con este proceso de verificación.
Esta información podrá ser compartida cuando así se estime necesario, con los organismos reguladores. Les informamos de que no estamos autorizados a mostrarle ningún informe que podamos elaborar basado en nuestro conocimiento o sospecha de actividades de blanqueo de capitales, así como tampoco podemos desvelarles la propia existencia de este.

Disponemos de sistemas que nos protegen y protegen a nuestros clientes frente al fraude u otros delitos, y además podemos utilizar los servicios de terceros a efectos de verificación e identificación de clientes. La información de los clientes podrá utilizarse para prevenir el crimen y perseguir a los responsables. Asimismo, podremos cotejar sus datos con los de las bases de datos de delitos financieros. En caso de que se facilite información falsa o inexacta nos veremos obligados a trasladar dichos datos a los organismos reguladores que podrán hacer uso de esta información.

Conflictos de Interés

Puede darse una serie de circunstancias en las que podamos identificar un conflicto de interés o tener un interés relevante o relacionado con un asunto con respecto al cual estamos actuando.
Por ejemplo, se nos puede pedir que actuemos en nombre de un asegurador en el nombramiento de un perito de daños, o, podemos encontrar que los intereses de dos de los clientes para los que actuamos se encuentran en conflicto.
Tenemos procedimientos de gestión de conflictos de interés y tratamos de evitarlos, pero cuando un conflicto sea inevitable, le explicaremos la situación en su totalidad y la gestionaremos de tal manera que se evite que cualquiera de las partes salga perjudicado.

El mercado de seguros es tan complejo que podría haber otras relaciones no descritas aquí que podrían generar conflictos de interés. Con independencia de las circunstancias, actuaremos en su interés; y si surge un conflicto para el cual no existe una solución viable, nos retiraremos a menos que usted desee que sigamos actuando por usted y nos proporcione su consentimiento por escrito a tal efecto.

Quejas

Diríjase a nuestras oficinas. Nuestro personal tratará de ayudarle a resolver su problema.

Si no hemos satisfecho sus demandas, diríjase por escrito a nuestro Servici de Atención alCliente (Inade, Instituto Atlántico del Seguro).Dicho servicio tiene la obligación de resolver las quejas o reclamaciones en el plazo máximo de un mes en caso de que usted tenga la consideración de “consumidor” y de dos meses en el resto de supuestos.

En caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento de nuestro Servicio, o si transcurridos dos meses desde que usted ha presentado su queja o reclamación, no se ha

resuelto su petición, debe dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
Inade, Instituto Atlántico del Seguro
Calle La Paz, N.º 2, Bajo
36202 – VIGO (Pontevedra)
Tfno. 986 485 228
Fax: 986 485 653
atencioncliente@inade.org
www.inade.org

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
Servicio de Reclamaciones
Paseo de la Castellana, 44
28046 – MADRID
Tfno. 902 191 111
SEDE VIRTUAL
www.dgsfp.mineco.es

Terminación

Ambas partes podrán dar por finalizada la prestación de servicios mediante notificación por escrito enviada con un mes de antelación a la otra parte, salvo pacto en contrario por las partes. Si fuera usted quien pusiera fin a nuestros servicios, estaremos autorizados a percibir todosy cada uno de los honorarios y comisiones correspondientes a las pólizas colocadas por nosotros (independientemente de que dichas sumas hayan sido ya entregadas o no).

Modificaciones

Por la presente reconoce nuestro derecho a modificar el presente documento mediante notificación de modificación por escrito o mediante enmienda de las presentes Condiciones del Acuerdo Comercial. Cualquier modificación tendrá efecto, a partir del décimo día hábil siguiente a la notificación de la modificación enviada a Uds. o en una fecha posterior, si así lo indica la notificación, en relación con cualquier nueva contratación de seguros y con cualquier servicio que prestemos sobre las contrataciones existentes.

Acuerdo completo

El presente documento y cualquier modificación constituyen los términos completos en los cuales le proporcionaremos los seguros contratados con usted sin que tenga efecto ninguna condición distinta a menos que sea emitida o acordada por nosotros por escrito.

Derechos de Terceros

Salvo mediante pacto expreso y por escrito de las partes, ninguna de las condiciones del presente Acuerdo será ejecutable por terceros

Ámbito legal

El contenido y la interpretación del presente Acuerdo que establece los términos de nuestra relación comercial quedará sujeto a la legislación española y cualquier conflicto derivado del mismo se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid Capital.

ROSILLO HERMANOS, CORREDURÍA DE SEGUROS
S.A. (J-0078)
A-78022068
C/ Oíense, 70, 7º dcha
28020 - Madíid (Madíid)
913199879
íosillo@íosillohnos.com
www.íosilloheímanos.com

ROSILLO Hnos. Correduría de Seguros